



*Acta de la Sesión Ordinaria celebrada por el Ayuntamiento en
1ª convocatoria el día 26 de abril de 2.018*

SEÑORES ASISTENTES

ALCALDE

D^a. Rosa María Sánchez Casas

CONCEJALES

D. Pedro Montón Pérez

D. Jesús Berges Gómez

D. Francisco Javier López Martínez

D^a. Marina Casas Casas

En Orihuela el Tremedal a 26 de abril de dos mil dieciocho, siendo las trece horas treinta minutos y bajo la Presidencia de la Sra. Alcaldesa D^a Rosa María Sánchez Casas se reunieron en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, previa citación cursada al efecto, los Señores Concejales que al margen se expresan, al objeto de celebrar sesión ordinaria.

SECRETARIA

D^a. M^a Carmen Rizos Esteban.

No asisten los Sres. Concejales D. Rafael Samper Miguel y D. Eduardo Jiménez Casas que han excusado previamente su asistencia.

Abierta la sesión y declarada pública por la Presidencia se procede a conocer de los siguientes asuntos incluidos en el Orden del Día, cuya dación en cuenta, deliberación y acuerdo adoptado se expresan y constatan a continuación:

A C U E R D O S

PRIMERO.- LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LAS ACTAS DE SESIONES ANTERIORES.

El Pleno del Ayuntamiento, por unanimidad, acuerda prestar su aprobación al Borrador del Acta de la Sesión Ordinaria celebrada el día veintidós de febrero de dos mil dieciocho y al Borrador del Acta de la Sesión Extraordinaria celebrada el día veintiocho de marzo de dos mil dieciocho.

SEGUNDO.- APROBACIÓN CERTIFICACIÓN N° 1 OBRA “ACONDICIONAMIENTO CENTRO SOCIO-CULTURAL, FASE IV”



Se da cuenta de la Certificación nº 1 de la obra “ACONDICIONAMIENTO CENTRO SOCIO-CULTURAL, FASE IV”, incluida dentro del Plan de Inversiones Financieramente Sostenibles del la Diputación Provincial de Teruel (FIMS) del año 2017, redactada por los Técnicos Directores de las obras D. Javier Lamata Alegría y D^a. Esther Lamata Alegría que acredita la ejecución de obra por un importe de catorce mil seiscientos veintiocho euros con treinta céntimos (14.628,30 €).

La Corporación tras deliberación en votación ordinaria y por unanimidad acuerda:

Primero.- Aprobar la Certificación Nº 1 de las obras de “ACONDICIONAMIENTO CENTRO SOCIO-CULTURAL, FASE IV”, redactada por los Técnicos Directores de las obras D. Javier Lamata Alegría y D^a. Esther Lamata Alegría que acredita la ejecución de obra por un importe de catorce mil seiscientos veintiocho euros con treinta céntimos (14.628,30 €).

Segundo.- Reconocer la obligación de pago de catorce mil seiscientos veintiocho euros con treinta céntimos (14.628,30 €) a EMILIO TORÁNSÁNCHEZ, como empresa adjudicataria de las obras de referencia, Factura nº 5 de fecha 17 de abril de 2018.

Tercero.- Remitir la citada certificación a la Excm. Diputación Provincial de Teruel, como justificación de la subvención.

TERCERO.- MODIFICACIÓN AISLADA Nº 1 NN.SS.

Visto que por el Pleno de esta Corporación en sesión extraordinaria de fecha 9 de noviembre de 2017, se planteó la necesidad de realizar una modificación aislada de la Revisión de las Normas Subsidiarias Municipales con motivo de la reciente solicitud de licencia de obras para la instalación de una granja en una parcela dentro del ámbito de Suelo No Urbanizable Común, concretamente en la Zona 1, Agrícola y de Vegetación Natural en Equilibrio, ante la constatación de la diferencia de módulo entre las distancias a linderos, caminos e infraestructuras frente a otros municipios de la zona de similares características, al no considerarlas adecuadas para el desarrollo general del municipio desde el punto de vista urbanístico.

Visto que con fecha 19 de febrero de 2018 se recibió el Proyecto redactado por D. Javier Lamata Alegría sobre la modificación aislada nº 1 de la revisión de las normas subsidiarias municipales.

Visto que por el Pleno de esta Corporación, en sesión ordinaria de fecha 22 de febrero de 2018, se aprobó inicialmente la modificación Aislada nº 1 de la Revisión de las Normas Subsidiarias Municipales, y fue sometida a información pública durante el plazo de un mes, anunciada en el Boletín Oficial de la Provincia de Teruel núm. 55, de fecha 19 de marzo de 2018, en el periódico “Diario de Teruel” y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento.



Visto que se remitió el expediente completo a la Administración sectorial competente, Instituto Aragonés de Gestión Ambiental, para la emisión de informe, habiéndose recibido informe favorable.

Visto que durante el período de exposición al público NO se han presentado alegaciones.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 85.2 del texto refundido de la Ley de Urbanismo de Aragón aprobado por Decreto Legislativo 1/2014, de 8 de julio, del Gobierno de Aragón, el Pleno adopta por unanimidad el siguiente ACUERDO:

Primero.- Elevar el expediente de Modificación Aislada nº 1 de la Revisión de las Normas Subsidiarias Municipales al Consejo Provincial de Urbanismo, con el fin de que resuelva sobre su aprobación definitiva en el plazo de tres meses.

Segundo.- Inscribir el acuerdo de aprobación definitiva de Modificación Aislada nº 1 de la Revisión de las Normas Subsidiarias Municipales en el Libro Registro de Instrumentos de Ordenación y Gestión del Ayuntamiento.

CUARTO.- ADHESIÓN A LA ASOCIACIÓN “ESMONTAÑAS”.

Visto el interés que tiene este Ayuntamiento para formar parte de la Asociación Española de Municipios de Montaña (esMontañas) al ser favorable para sus intereses debido a los objetivos de esta asociación de desarrollar iniciativas de interés común y de defensa para todos los municipios de montaña a través del impulso de políticas específicas, a través de acciones concretas y normas necesarias, que protejan a las poblaciones de estas zonas, así como favorecer que las ayudas europeas alcancen con claridad a estos lugares y se facilite el impulso de proyectos que generen oportunidades, el Pleno adopta por unanimidad el siguiente ACUERDO:

Primero.- La inclusión del Ayuntamiento de Orihuela del Tremedal y el ingreso como socio en esMontañas - ASOCIACIÓN ESPAÑOLA DE MUNICIPIOS DE MONTAÑA, para que quede efectiva constancia a los efectos de la ASAMBLEA CONSTITUYENTE que se celebró el 25 de Octubre de 2013 en Lleida durante la celebración de la FERIA INTERNACIONAL MUNICIPALIA y donde quedó constituida dicha asociación.

Segundo.- Autorizar a que las cuotas de 200 € anuales aprobadas en la Asamblea Constituyente de la Asociación Española de Municipios de Montaña el 25 de Octubre de 2013 se pasen por recibo a la cuenta bancaria de este Ayuntamiento, cuotas que serán giradas por esMontañas-ASOCIACIÓN ESPAÑOLA DE MUNICIPIOS DE MONTAÑA.



Tercero.- Facultar ampliamente al Alcalde-Presidente de esta Corporación para la adopción de cuantas resoluciones y suscripciones de documentos necesarios para la formalización y ejecución de este acuerdo.

Cuarto.- Nombrar como representante de este Ayuntamiento al cargo electo siguiente; D^a Rosa María Sánchez Casas, para que en su nombre realice cuanto trámites y gestiones sean necesarios durante la marcha de la asociación.

QUINTO.- SOLICITUDES VECINOS.

A) UNIVERSIDAD DE VERANO DE TERUEL.

Se da cuenta del escrito presentado en este Ayuntamiento, Registro de Entrada nº 313 de 17 de abril de 2018 por D. Alfonso Blesa Gascón, Director de la Fundación Universitaria Antonio Gargallo / Universidad de Verano de Teruel, en el que solicita apoyo económico para la realización del XXIX curso de Botánica práctica, que se llevará a cabo en el marco de la XXXIV edición de la Universidad de Verano de Teruel en esta localidad.

La Corporación tras deliberación en votación ordinaria y por unanimidad acuerda:

Primero.- Conceder a la Fundación Universitaria Antonio Gargallo / Universidad de Verano de Teruel una ayuda económica de setecientos cincuenta euros (750,00 €) para la realización del XXIX curso de Botánica práctica, que se llevará a cabo en la próxima edición de la Universidad de Verano de Teruel (2018) en Orihuela del Tremedal del 2 al 5 de julio.

Segundo.- Comunicar a la Fundación Universitaria Antonio Gargallo / Universidad de Verano de Teruel el presente acuerdo.

B) JOSÉ RAMÓN GIMÉNEZ MARTÍN.

Se da cuenta del escrito presentado en este Ayuntamiento, Registro de Entrada nº 276 de 6 de abril de 2018, por D. José Ramón Giménez Martín en el que solicita que se coloque en la calle Camino Vallejuelo una placa con el nombre de la calle.

La Corporación tras deliberación en votación ordinaria y por unanimidad acuerda :

Primero.- Colocar en la calle Camino Vallejuelo, dos placas con el nombre de la misma en la ubicación que se estime conveniente.

Segundo.- Comunicar el presente acuerdo a D. José Ramón Giménez Martín.

C) M^a PILAR LIARTE PÉREZ.



Se da cuenta del escrito presentado en este Ayuntamiento, Registro de Entrada nº 272 de 5 de abril de 2.018, por D^a. M^a Pilar Liarte Pérez, en el que solicita la instalación de un punto de luz de alumbrado público en la puerta del bar del Hogar del Jubilado.

La Corporación tras deliberación, por unanimidad y en votación ordinaria acuerda:

Único.- Comunicar a D^a. M^a Pilar Liarte Pérez que este Ayuntamiento junto con el Técnico Municipal comprobará la iluminación de la zona indicada al objeto de marcar el punto donde se considere más apropiado colocar una nueva farola de alumbrado público.

D) ANGEL BURGOS GARCÍA.

Se da cuenta del escrito presentado en este Ayuntamiento, Registro de Entrada nº 328 de 24 de abril de 2.018, por D. Angel Burgos García, en el que expone que en la fachada de su vivienda sita en calle San Roque Medio, 24 C existe un cable del tendido eléctrico suelto por lo que solicita sea anclado correctamente a la fachada.

La Corporación tras deliberación, por unanimidad y en votación ordinaria acuerda:

Único.- Comunicar a D. Angel Burgos García que este Ayuntamiento comunicará dicha incidencia a Endesa para que sea subsanado el problema a la mayor brevedad posible.

E) GLORIA LORENZ DE LA PUENTE.

Se da cuenta del escrito presentado en este Ayuntamiento, Registro de Entrada nº 230 de 19 de marzo de 2.018, por D^a. Gloria Lorenz de la Puente, en el que solicita la reparación del tejado del edificio del centro médico ya que en la vivienda que ocupa en calle San Roque Bajo, 4 hay goteras.

La Corporación tras deliberación, por unanimidad y en votación ordinaria acuerda:

Único.- Comunicar a D^a. Gloria Lorenz de la Puente que el Técnico Municipal comprobará el tejado del edificio del centro médico emitiendo el correspondiente informe con la actuaciones que sea necesario realizar y su valoración.

F) ATADI.

Se da cuenta del escrito presentado en este Ayuntamiento, Registro de Entrada nº 309 de 17 de abril de 2.018, por D^a. Mónica Sánchez Muñoz, en representación de ATADI, en el que solicita la reparación del tejado del edificio municipal sito en calle Nuestra Señora del Tremedal, 11 ya que han aparecido goteras en el piso que se encuentra habitado, igualmente el balcón y el revestimiento de la fachada oeste.



La Corporación tras deliberación, por unanimidad y en votación ordinaria acuerda:

Único.- Comunicar a ATADI que el Técnico Municipal comprobará el tejado, balcón y fachada oeste del edificio municipal sito en calle Nuestra Señora del Tremedal, 11 emitiendo el correspondiente informe con la actuaciones que sea necesario realizar y su valoración.

G) ABDESLAM BENOMAR.

Se da cuenta del escrito presentado en este Ayuntamiento, Registro de Entrada nº 200 de 12 de marzo de 2.018, por D. Abdeslam Benomar, en el que solicita la reparación del tejado del edificio municipal sito en calle Subida al Tremedal, 16 ya que en la vivienda que ocupa hay goteras.

La Corporación tras deliberación, por unanimidad y en votación ordinaria acuerda:

Único.- Comunicar a D. Abdeslam Benomar que el Técnico Municipal comprobará el tejado del edificio municipal sito en calle Subida al Tremedal, 16 emitiendo el correspondiente informe con la actuaciones que sea necesario realizar y su valoración.

H) M^a PAZ JIMÉNEZ SÁNCHEZ.

Se da cuenta del escrito presentado en este Ayuntamiento, Registro de Entrada nº 274 de 5 de abril de 2.018, por D^a. M^a Paz Jiménez Sánchez, en el que solicita la revisión de desagües de la calle Nuestra Señora del Tremedal ya que en el garaje de su vivienda entra agua y se detectan olores.

La Corporación tras deliberación, por unanimidad y en votación ordinaria acuerda:

Único.- Comunicar a D^a. M^a Paz Jiménez Sánchez que el Técnico Municipal de Urbanismo girará visita de inspección en la calle de referencia y en su garaje para detectar posibles anomalías.

I) RAFAEL ADOBES SANMILLAN.

Se da cuenta del escrito presentado en este Ayuntamiento, Registro de Entrada nº 249 de 26 de marzo de 2018 por D. Rafael Adobes Sanmillán en el que expone entre otras muchas cosas que en su finca sita en el paraje de La Toba sigue habiendo filtraciones de agua del embalse.

La Corporación tras deliberación, por unanimidad y en votación ordinaria acuerda:



Único.- Comunicar a D. Rafael Adobes Sanmillán que el Técnico Municipal de Urbanismo comprobará sobre el terreno el problema expuesto con la emisión del informe correspondiente.

SEXTO.- INFORMES ALCALDÍA.

La Sra. Alcaldesa informa sobre:

- Los daños que ha producido el temporal de nieve acaecido en este municipio durante los días 10, 11 y 12 de abril de 2018, en el Monte nº 27 “Pinar de las Fuentes” y Monte nº 28 “El Rebollar”, se calcula que puede haber afectados unos 20.000 pinos. Se han mandado escritos al respecto, solicitando la evaluación de los daños y la posible declaración de zona catastrófica a la Subdelegación del Gobierno, Delegado Territorial y al Servicio Provincial de Desarrollo Rural y Sostenibilidad. La retirada de los pinos afectados se va a realizar de la siguiente manera:
 - a) Los maderistas que están actualmente sacando madera de lotes que tienen adjudicados, retirarán los pinos caídos que se encuentren en el perímetro de su subasta y los pagarán al precio por el que se adjudicó el lote correspondiente. Los pinos que excedan del perímetro de la subasta los sacarán también estos maderistas y lo pagarán a mitad del precio por el que se adjudicó el lote. Con respecto a los pinos de menos de 20 cm de diámetro se venderán a peso/a tonelada a estos maderistas.
 - b) Fuera de estas zonas el Servicio Provincial de Medio Ambiente evaluará los daños y se sacarán a subasta lotes forzosos.
 - c) Cuando todo esto se realice, serán los vecinos los que puedan recoger leñas.
- El muro de al lado de la iglesia se ha caído un trozo y en breve se arreglara.
- Se está tramitando la compra de la parcela 97, polígono 12 a D. Oscar Villén Montón.

SÉPTIMO.- DAR CUENTA DE LOS DECRETOS DE ALCALDÍA DEL N° 28 AL 50 DEL AÑO 2018.

Por Secretaría, se da cuenta de las resoluciones de Alcaldía, que van del decreto nº 28 de fecha veintiuno de febrero de dos mil dieciocho al decreto nº 50 de fecha diecinueve de abril de dos mil dieciocho.

El Ayuntamiento Pleno, queda enterado.

OCTAVO.- DAR CUENTA DE LAS COMUNICACIONES OFICIALES.



Los reunidos quedan enterados de la correspondencia, mantenida durante los meses de febrero, marzo y abril de 2018, Registro de Entrada del Nº 151 al 326 y Registro de Salida del Nº 138 al 424.

NOVENO.- OBLIGACIONES FINANCIERAS.

La presidencia, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 164 y siguientes de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, Ley 39/1.988, de 28 de diciembre, da cuenta de la relación de gastos a reconocer por esta Corporación Municipal a 26 de abril de 2.018, del nº 110 al 256 del año 2018 y del estado de la existencia a 26 de abril de 2.018.

La Corporación, aprueba, por unanimidad y en votación ordinaria, la relación de pagos a efectuar, recogidos en el expediente.

Llegados a este punto del desarrollo de la sesión a propuesta de la Alcaldía, previa deliberación, por unanimidad y en votación ordinaria se acuerda incluir en el orden del día los siguientes asuntos de urgencia:

A) APROBACIÓN CERTIFICACIÓN Nº 2 OBRA “ACONDICIONAMIENTO CENTRO SOCIO-CULTURAL, FASE IV”

Se da cuenta de la Certificación nº 2 de la obra “ACONDICIONAMIENTO CENTRO SOCIO-CULTURAL, FASE IV”, incluida dentro del Plan de Inversiones Financieramente Sostenibles del la Diputación Provincial de Teruel (FIMS) del año 2017, redactada por los Técnicos Directores de las obras D. Javier Lamata Alegría y D^a. Esther Lamata Alegría que acredita la ejecución de obra por un importe de siete mil cincuenta y cuatro euros con cincuenta y nueve céntimos (7.054,59 €).

La Corporación tras deliberación en votación ordinaria y por unanimidad acuerda:

Primero.- Aprobar la Certificación Nº 2 de las obras de “ACONDICIONAMIENTO CENTRO SOCIO-CULTURAL, FASE IV”, redactada por los Técnicos Directores de las obras D. Javier Lamata Alegría y D^a. Esther Lamata Alegría que acredita la ejecución de obra por un importe de siete mil cincuenta y cuatro euros con cincuenta y nueve céntimos (7.054,59 €).

Segundo.- Reconocer la obligación de pago de siete mil cincuenta y cuatro euros con cincuenta y nueve céntimos (7.054,59 €) a EMILIO TORÁN SÁNCHEZ, como empresa adjudicataria de las obras de referencia, Factura nº 6 de fecha 26 de abril de 2018.



C. P. 44366

Ayuntamiento de **ORIHUELA DEL TREMEDAL** (Teruel)

Plaza Ayuntamiento, 4. – Teléf. 978 71 40 04 – Fax. 978 71 45 20 – ayuntaorihuela@gmail.com C.I.F. P-4418300-B

Tercero.- Remitir la citada certificación a la Excma. Diputación Provincial de Teruel, como justificación de la subvención.

DÉCIMO.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

No se formularon.

Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las catorce horas treinta minutos, por la Presidencia se levanta la sesión en el lugar y fecha al principio indicados, de la que se extiende la presente acta, de la que yo, como Secretaria doy fe.

LA ALCALDESA

LA SECRETARIA

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE